

DECRETO 1739 DE 2000

(septiembre 9)

por el cual se autoriza a una funcionaria judicial para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de los Estados Unidos de América ha formulado invitación a la doctora Uldi Teresa Jiménez López Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, para participar en el Programa de visitantes Internacionales, a realizarse en Washington D.C. y otras ciudades de Estados Unidos, del 11 al 29 de septiembre del año 2000;

Que la invitación comprende el pago, por parte de la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada de los Estados Unidos, de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de la funcionaria invitada;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Uldi Teresa Jiménez López, Juez Segundo de Ejecución de

Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51571386 de Bogotá, para que acepte la invitación formulada por la Embajada de los Estados Unidos de América y participe en el Programa de Visitantes Internacionales, a realizarse en Washington D.C., y otras ciudades de Estados Unidos, del 11 al 29 de septiembre del año 2000.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de la funcionaria, los cuales correrán de cargo exclusivo de la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada de los Estados Unidos.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 9 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.